



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37551

11/09/2018

100676

**AUTOR/A:** IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

#### RESPUESTA:

La Sociedad RENFE Viajeros es la encargada de la prestación de servicios de viajeros por ferrocarril y, para ello, estructura el servicio que ofrece en dos redes: Servicio Comercial y Obligación de Servicio Público.

Estos servicios disponen de estructuras tarifarias diferenciadas, que permiten adaptar las características de cada servicio a la política comercial de la empresa y, al mismo tiempo, trasladarla a la sociedad, encuadrada en una gama tarifaria que responda a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Los Servicios Comerciales, productos de Alta Velocidad y Larga Distancia, actúan en mercados competitivos en los que el cliente puede elegir entre distintos modos alternativos. Son servicios que, en ningún modo, pueden ser financiados con dinero público, por lo que su objetivo tiene que ser la rentabilidad.

Por otra parte, los servicios considerados por el Estado como Obligaciones de Servicio Público son los que, por su naturaleza, no pueden ser satisfechos por el mercado y su capacidad de generar ingresos debe ser completada con aportaciones públicas, indispensables para garantizar la continuidad de los mismos.

En este marco se encuentra el sistema de abonos de los servicios Avant, que constituyen, en el ámbito de la Unión Europea, una de las pocas excepciones de financiación en los servicios de Alta Velocidad.

En este sentido, tal y como establece el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 19 de abril de 2012, el Abono Tarjeta Plus se adaptó al nuevo marco de Obligación de Servicio Público, para convertirlo en un producto orientado al cliente de alta recurrencia.



Así, el Abono Tarjeta Plus permite contratar entre 30 y 50 viajes para el trayecto deseado con un descuento progresivo que va desde el 50% hasta el 60%. Su validez de 6 meses desde la fecha de compra y el periodo de utilización es de 30 días a contar desde la fecha de la primera formalización.

Estas características, recurrencia en el viaje y periodo de utilización, otorgan al Abono Plus la condición de abono mensual.

Esta oferta se mejoró de forma sustancial el 7 de enero de 2013 con la creación de un nuevo producto comercial: la Tarjeta Plus 10 y su variante para estudiantes, la Tarjeta Plus 10 Estudiante, ambos con un descuento del 56%, orientado a no realizar un desembolso de viajes para un mes y permitiendo su fraccionamiento por semanas.

Las condiciones de utilización de este nuevo producto complementan al Abono Tarjeta Plus y mejoran los criterios iniciales de Obligación de Servicio Público.

En definitiva, cualquier producto multiviaje que se oferte se ha de realizar en el marco de las Obligaciones de Servicio Público, por lo que debe responder a una alta recurrencia del cliente, tal y como figura en el acuerdo del Consejo de Ministros de finales de 2010.

Cualquier otro producto que no respondiese a estos criterios no tendría, en ningún caso, la financiación del Estado y, por lo tanto, su precio se vería incrementado de forma importante.

Para complementar lo anterior, se modificaron los descuentos de la Ida y Vuelta, lo que no solo mejoró el descuento que se venía dando por viaje al extinto Bono 10, pasando del 15% de este Bono, al 20% del Ida y Vuelta, sino que también mejoró la oportunidad de viaje, es decir el Bono 10 estaba diseñado para consumir 10 viajes en 35 días, mientras que la nueva ida y vuelta permite realizar los dos viajes en un año desde la fecha de adquisición.

Con todo ello, se adecúa una oferta comercial ofreciendo:

1. Una gama de tarifas comerciales que permite optar por el que atienda mejor sus necesidades en cada momento, en función de la frecuencia de viaje.
2. Un mayor acceso al servicio Avant.
3. Formar parte del programa de fidelización de RENFE a través de la Tarjeta +RENFE, que concede puntos a sus titulares por el importe de los viajes efectuados en los trenes de RENFE Viajeros que se determine (incluye los títulos multiviaje de Avant) y permite canjearlos por billetes del servicio Avant.
4. Si se efectúa la comparativa de precios Avant Madrid-Valladolid con respecto al resto de servicios Avant, los precios y productos comerciales disponibles en el servicio Avant son los aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, y se aplican de forma homogénea en todo el Estado.





El precio para cada origen destino se calcula en función de la distancia comercial recorrida.

En la comparativa de precios Avant Madrid-Valladolid con respecto al AVE, el informe remitido por la Asociación de Usuarios Ave Valladolid compara ratios de precios por euros/km, pretendiendo llegar a la conclusión de que el precio de Madrid Valladolid en el Avant es el mismo que el precio de Madrid-Sevilla. Hay que indicar que los sistemas de precios de referencia (Tarifa Flexible o Máxima), tanto de AVE como de Avant, se bonifican en función de la distancia, haciendo que el precio por euros/km sea decreciente. Esta última premisa pone de manifiesto que las comparativas de precios basadas en euros/km son sólo válidas para entornos de kilómetros similares.

En la siguiente tabla se muestran algunos orígenes-destino por servicio, indicando el precio de la tarifa Flexible-Máxima, así como el precio medio pagado realmente por cada viajero y su relación con el precio de referencia (tarifa Flexible).

Servicio	Trayecto		km	Precio Flexible	Precio Medio Pagado por viajero	Descuento Medio
AVANT	Madrid	Valladolid	179	29,10 €	19,79 €	-32,0%
AVE	Madrid	Valladolid	179	37,30 €	28,36 €	-24,0%
AVE	Madrid	Ciudad Real	170	37,60 €	28,88 €	-23,2%
AVE	Madrid	Sevilla	471	76,30 €	53,15 €	-30,3%

Esta tabla pone de manifiesto que el descuento medio que se aplica en el origen-destino Madrid-Valladolid (Avant) es del 32%, es muy superior a otros trayectos de AVE similares en kilómetros. Esto es debido al impacto de las tarifas multiviaje.

Este descuento medio del 32%, es incluso superior del que resulta en el trayecto Madrid-Sevilla de AVE (30,3%), donde la política de precios dinámicos (tarifas promocionales) es intensa por motivos de mercado.

Madrid, 20 de noviembre de 2018